

# INFORMACION SEMESTRAL

DENOMINACION SOCIAL:

IBERDROLA, S.A.

- |                                     |                            |   |
|-------------------------------------|----------------------------|---|
| <input type="checkbox"/>            | Entidades de Crédito.....  | B |
| <input type="checkbox"/>            | Sociedades de Cartera..... | C |
| <input checked="" type="checkbox"/> | General.....               | G |
| <input type="checkbox"/>            | Entidades de Seguros.....  | S |

- |                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Página Número 1 .....          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 2 .....          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 3 .....          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 4 .....          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 5 .....          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 6 .....          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 7 y 7 bis.....   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 8 .....          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 9 .....          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 10 .....         | <input type="checkbox"/>            |
| Otros Anexos explicativos..... | <input type="checkbox"/>            |

FECHA:

01-Marzo-2001

SEMESTRE:

2° de 2000

**GENERAL****INFORMACION CORRESPONDIENTE AL :**

SEMESTRE

SEGUNDO

AÑO

2000

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR****Denominación Social:**

IBERDROLA, S.A.

**Domicilio Social:**

c/ CARDENAL GARDOQUI, 8 - 48008 BILBAO

**N.I.F. :**

A-48010615

**Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**

JOSE LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA  
 Director de Control, Regulación y Servicios

Según poderes otorgados ante el Notario de Bilbao D. José M<sup>a</sup> Arriola Arana,  
 N<sup>o</sup> de Protocolo 659, de fecha 8 de Marzo de 1.994

**Firma:**

**CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL**  
 (marcar con una X en caso afirmativo)

		Individual	Consolidado
<b>I.</b>	<b>Datos Identificativos del Emisor</b>	0010 X	
<b>II.</b>	<b>Variación del Grupo Consolidado</b>		0020 X
<b>III.</b>	<b>Bases de Presentación y Normas de Valoración</b>	0030 X	X
<b>IV.</b>	<b>Balance de Situación</b>	0040 X	X
<b>V.</b>	<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>	0050 X	X
<b>VI.</b>	<b>Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio</b>	0060 X	X
<b>VII.</b>	<b>Número de personas Empleadas</b>	0070 X	X
<b>VIII.</b>	<b>Evolución de los Negocios</b>	0080 X	X
<b>IX.</b>	<b>Dividendos Distribuidos</b>	0090 X	
<b>X.</b>	<b>Hechos Significativos</b>	0100 X	X
<b>XI.</b>	<b>Anexo Explicativo Hechos Significativos</b>	0110 X	X
<b>XII.</b>	<b>Informe Especial de los Auditores</b>	0120	



## **II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (19)**

Al 31 de Diciembre de 2000, y en relación con los estados financieros consolidados al 31 de Diciembre de 1999, quedaron incluidas dentro del Grupo Consolidado las sociedades Iberdrola Generación, S.A., Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., Iberdrola Redes, S.A., Iberinco México, S.A., Empresarios Agrupados A.I.E., Generadora Eléctrico Centro-Americana GECA, Administradora Inmuebles Santo Tomás, S.L., Uragua, S.A., Energyworks Holding, S. A., Fibras Opticas de Madrid, S.A., Anselmo León, S.A., Hidroeléctrica San Cipriano, S.A., Herederos María Alonso Calzada, S.L., Proyectos e Instalaciones de Desalación, S.A. y quedaron excluidas las sociedades Mediterranean Power, S.A., Mediterranean Power, Soc. Com., Powerco, S.A. y Electricidade de Portugal, S.A.

## **III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION**

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuenta anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

La Sociedad ha aplicado idénticos principios, criterios y políticas contables que los usados para la elaboración de las últimas cuentas anuales auditadas.

**IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL**

Uds.: Millones de pesetas

**ACTIVO**

	<b>EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>EJERCICIO ANTERIOR</b>
<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	0	0
<b>I. Gastos de Establecimiento</b>	0	0
<b>II. Inmovilizaciones Inmateriales</b>	8.746	13.151
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial	8.746	13.151
<b>III. Inmovilizaciones Materiales</b>	21.883	1.918.745
<b>IV. Inmovilizaciones Financieras</b>	2.332.815	553.093
<b>V. Acciones Propias a Largo Plazo</b>	42.797	23.698
<b>VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo</b>	0	0
<b>B) INMOVILIZADO (1)</b>	2.406.241	2.508.687
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)</b>	144.529	142.875
<b>I. Accionistas por Desembolsos Exigidos</b>	0	0
<b>II. Existencias</b>	0	28.977
<b>III. Deudores</b>	246.377	225.568
<b>IV. Inversiones Financieras Temporales</b>	21.758	529
<b>V. Acciones Propias a Corto Plazo</b>	0	0
<b>VI. Tesorería</b>	0	135
<b>VII. Ajustes por Periodificación</b>	607	675
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	268.742	255.884
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)</b>	2.819.512	2.907.446

**PASIVO**

	<b>EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>EJERCICIO ANTERIOR</b>
<b>I. Capital Suscrito</b>	450.016	450.016
<b>II. Reservas</b>	621.552	621.552
<b>III. Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	142.605	137.085
<b>IV. Resultado del Período</b>	102.276	79.447
<b>V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio</b>	-33.765	-32.079
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	1.282.684	1.256.021
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (3)</b>	665	68.845
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	86.433	114.843
<b>I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables</b>	448.821	479.430
<b>II. Deudas con Entidades de Crédito</b>	369.745	347.760
<b>III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas</b>	340.144	152.077
<b>IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo</b>	133	11.846
<b>V. Otras Deudas a Largo</b>	19.487	129.308
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	1.178.330	1.120.421
<b>I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables</b>	32.729	6.380
<b>II. Deudas con Entidades de Crédito</b>	78.152	74.681
<b>III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas</b>	77.660	59.974
<b>IV. Acreedores Comerciales</b>	12.614	57.963
<b>V. Otras Deudas a Corto</b>	70.176	144.589
<b>VI. Ajustes por Periodificación</b>	69	69
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)</b>	271.400	343.666
<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	0	3.650
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)</b>	2.819.512	2.907.446

**V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD**

Uds.: Millones de pesetas

EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
Importe	%	Importe	%

+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	<b>0800</b>	667.684	100,0	1.026.326	100,0
+ Otros Ingresos (6)	<b>0810</b>	36.115	5,4	23.851	2,3
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	<b>0820</b>	0	0,0	0	0,0
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	<b>0830</b>	703.799	105,4	1.050.177	102,3
- Compras Netas	<b>0840</b>	413.714	62,0	554.510	54,0
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	<b>0850</b>	0	0,0	0	0,0
- Gastos Externos y de Explotación (7)	<b>0860</b>	58.055	8,7	91.630	8,9
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	<b>0870</b>	232.030	34,8	404.037	39,4
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	<b>0880</b>	0	0,0	0	0,0
- Gastos de Personal	<b>0890</b>	57.486	8,6	92.047	9,0
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<b>0900</b>	174.544	26,1	311.990	30,4
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	<b>0910</b>	58.131	8,7	116.934	11,4
- Dotaciones al Fondo de Reversión	<b>0915</b>	0	0,0	0	0,0
- Variación Provisiones de Circulante (9)	<b>0920</b>	779	0,1	1.064	0,1
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<b>0930</b>	115.634	17,3	193.992	18,9
+ Ingresos Financieros	<b>0940</b>	81.552	12,2	25.937	2,5
- Gastos Financieros	<b>0950</b>	77.809	11,7	57.520	5,6
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	<b>0960</b>	533	0,1	186	0,0
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)	<b>0970</b>	0	0,0	0	0,0
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<b>1020</b>	119.910	18,0	162.595	15,8
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	<b>1021</b>	5.509	0,8	38.513	3,8
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	<b>1023</b>	-3.891	-0,6	46.216	4,5
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (13)	<b>1025</b>	0	0,0	0	0,0
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (14)	<b>1026</b>	145	0,0	-1.107	-0,1
+/- Otros Resultados Extraordinarios (15)	<b>1030</b>	-1.401	-0,2	-23.982	-2,3
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<b>1040</b>	128.054	19,2	129.803	12,6
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros	<b>1042</b>	-25.778	-7,5	-50.356	-4,9
= RESULTADO DEL EJERCICIO	<b>1044</b>	102.276	11,6	79.447	7,7

**IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO**

Uds.: Millones de pesetas

**ACTIVO**

	<b>EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>EJERCICIO ANTERIOR</b>
<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	1200	0
<b>I. Gastos de establecimiento</b>	1210	1.414
<b>II. Inmovilizaciones Inmateriales</b>	1220	33.792
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221	0
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial	1222	33.792
<b>III. Inmovilizaciones Materiales</b>	1230	2.006.339
<b>IV. Inmovilizaciones Financieras</b>	1240	648.394
<b>V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo</b>	1250	42.797
<b>VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo</b>	1255	79.136
<b>B) INMOVILIZADO (1)</b>	1260	2.811.872
<b>C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION</b>	1270	63.772
<b>D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)</b>	1280	144.668
<b>I. Accionistas por Desembolsos Exigidos</b>	1290	0
<b>II. Existencias</b>	1300	37.340
<b>III. Deudores</b>	1310	296.018
<b>IV. Inversiones Financieras Temporales</b>	1320	6.743
<b>V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo</b>	1330	0
<b>VI. Tesorería</b>	1340	2.831
<b>VII. Ajustes por Periodificación</b>	1350	715
<b>E) ACTIVO CIRCULANTE</b>	1360	343.647
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E)</b>	1370	3.363.959

**PASIVO**

	<b>EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>EJERCICIO ANTERIOR</b>
<b>I. Capital Suscrito</b>	1500	450.016
<b>II. Reservas Sociedad Dominante</b>	1510	849.684
<b>III. Reservas Sociedades Consolidadas (16)</b>	1520	42.352
<b>IV. Diferencias de Conversión (17)</b>	1530	-42.856
<b>V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante</b>	1540	141.820
<b>VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio</b>	1550	-33.765
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	1560	1.407.250
<b>B) SOCIOS EXTERNOS</b>	1570	7.330
<b>C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION</b>	1580	2.767
<b>D) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (3)</b>	1590	38.443
<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	1600	112.177
<b>I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables</b>	1610	906.457
<b>II. Deudas con Entidades de Crédito</b>	1615	337.513
<b>III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo</b>	1625	125.393
<b>IV. Otras Deudas a Largo</b>	1630	20.578
<b>F) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	1640	1.389.941
<b>I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables</b>	1650	37.938
<b>II. Deudas con Entidades de Crédito</b>	1655	88.653
<b>III. Acreedores Comerciales</b>	1665	114.560
<b>IV. Otras Deudas a Corto</b>	1670	158.956
<b>V. Ajustes por Periodificación</b>	1680	1.190
<b>G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)</b>	1690	401.297
<b>H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	1695	4.754
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	1700	3.363.959

**V. RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD**

Uds.: Millones de pesetas

+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)
+ Otros Ingresos (6)
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso
<b>= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION</b>
- Compras Netas
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles
- Gastos Externos y de Explotación (7)
<b>= VALOR AÑADIDO AJUSTADO</b>
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)
- Gastos de Personal
<b>= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION</b>
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado
- Dotaciones al Fondo de Reversión
- Variación Provisiones de Circulante (9)
<b>= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION</b>
+ Ingresos Financieros
- Gastos Financieros
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)
+/- Resultados de Conversión (18)
+/- Participación Resultad. Sociedades Puestas Equivalencia
- Amortización Fondo Comercio Consolidación
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación
<b>= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (13)
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (14)
+/- Otros Resultados Extraordinarios (15)
<b>= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>
+/- Impuestos sobre Beneficios
<b>= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos
<b>= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
<b>1800</b>	1.157.740	100,0	1.039.930	100,0
<b>1810</b>	25.005	2,2	20.747	2,0
<b>1820</b>	0	0,0	0	0,0
<b>1830</b>	1.182.745	102,2	1.060.677	102,0
<b>1840</b>	670.665	57,9	552.499	53,1
<b>1850</b>	2.520	0,2	-5.408	-0,5
<b>1860</b>	85.568	7,4	75.059	7,2
<b>1870</b>	429.032	37,1	427.711	41,1
<b>1880</b>	0	0,0	0	0,0
<b>1890</b>	109.552	9,5	108.057	10,4
<b>1900</b>	319.480	27,6	319.654	30,7
<b>1910</b>	114.107	9,9	122.337	11,8
<b>1915</b>	0	0,0	0	0,0
<b>1920</b>	1.569	0,1	1.504	0,1
<b>1930</b>	203.804	17,6	195.813	18,8
<b>1940</b>	9.794	0,8	31.650	3,0
<b>1950</b>	76.923	6,6	59.456	5,7
<b>1960</b>	1.439	0,1	1.181	0,1
<b>1970</b>	6.429	0,6	2.934	0,3
<b>1980</b>	0	0,0	0	0,0
<b>1990</b>	53.195	4,6	-4.833	-0,5
<b>2000</b>	2.945	0,3	3.668	0,4
<b>2010</b>	0	0,0	0	0,0
<b>2020</b>	181.935	15,7	157.753	15,2
<b>2021</b>	6.295	0,5	38.741	3,7
<b>2023</b>	-1.411	-0,1	-129	0,0
<b>2025</b>	0	0,0	0	0,0
<b>2026</b>	-30	0,0	-633	-0,1
<b>2030</b>	-1.257	-0,1	-23.725	-2,3
<b>2040</b>	185.532	16,0	172.007	16,5
<b>2042</b>	-43.139	-3,7	-50.461	-4,9
<b>2044</b>	142.393	12,3	121.546	11,7
<b>2050</b>	-573	0,0	-15	0,0
<b>2060</b>	141.820	12,2	121.531	11,7

## VI. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anter.	Ejerc. Actual	Ejerc. Anter.
Producción, transporte y distribución de Energía Eléctrica (actividad principal)	2100	667.684	1.026.326	1.157.740	1.039.930
	2105				
	2110				
	2115				
	2120				
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
Obra Ejecutada Pendiente de Certificar (*)	2145				
<b>Total I. N. C. N.</b>	2150	667.684	1.026.326	1.157.740	1.039.930
<b>Mercado Interior</b>	2160	667.684	1.026.326	1.157.740	1.039.930
<b>Exportación: Unión Europea</b>	2170				
<b>Países O.C.D.E.</b>	2173				
<b>Resto Países</b>	2175				

(\*) A completar únicamente por Empresas Constructoras.

## VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anter.	Ejerc. Actual	Ejerc. Anter.
<b>TOTAL PERSONAS EMPLEADAS</b>	3000	5.729	10.884	12.818	12.653

## VII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

Ver hojas anexas

## **VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS**

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

### **RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

**Los Resultados del ejercicio 2000 que se presentan, reafirman las siguientes fortalezas del Grupo Iberdrola:**

- **El complementario mix y la flexibilidad del parque generador permiten obtener significativas ventajas competitivas ante distintas coyunturas que pueden afectar al Mercado Mayorista de Generación en forma de variaciones ante demanda, hidraulicidad o precios de las materias primas.**
- **El valor intrínseco de las participaciones industriales incrementan la visibilidad y rentabilidad del Grupo Iberdrola, permitiendo su puesta en valor por los mercados cuando las condiciones así lo aconsejan.**
- **La sólida estructura financiera permite mantener un ritmo de expansión en nuevos negocios y zonas geográficas ante coyunturas cambiantes de los mercados de capitales.**

**Respecto a los Resultados puede destacarse:**

**El Beneficio Neto del Grupo Iberdrola asciende a 141.820 millones de pesetas lo que representa un incremento respecto al mismo periodo del año anterior del 16,7%. La cifra alcanzada supone el máximo histórico en esta rúbrica.**

**El Beneficio Bruto de la Explotación (EBITDA) asciende a 319.480 millones de pesetas (-0,1%). Los efectos derivados de la aplicación del RDL 2/2001 (-15.000 millones de pesetas) y de la O.M. de 21 de noviembre (-16.250 millones) referentes al tratamiento de los CTC's y del déficit de tarifa respectivamente, absorben el aumento porcentual alcanzado en esta magnitud hasta septiembre de 2000. De no haberse producido este cambio normativo, no homogéneo con los criterios del ejercicio 1999 y primeros nueve meses del presente ejercicio, el EBITDA se incrementaría en un 9,7%.**

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

**La aportación de las empresas consolidadas por puesta en equivalencia supone el 35% del Beneficio Neto, cifrándose su contribución en 50.250 millones de pesetas.**

**El Cash-flow<sup>(1)</sup> aumenta un 5,9% alcanzando 261.815 millones de pesetas.**

(1) Beneficio Neto+Amortizaciones + Provisiones+Amortización fondo de comercio - Activaciones ± Diferencias de valoración y cambio.

Las principales magnitudes de la cuenta de resultados son las que se describen a continuación:

<b>Euro €</b>				<b>Pesetas</b>		
Millones	€/acción	% s/99		Millones	Pta/acción	% s/99
2.942,5	3,26	0,5%	<b>MARGEN BRUTO</b>	489.593	543,1	0,5%
1.920,1	2,10	-0,1%	<b>Bº BRUTO EXPLOTACIÓN (EBITDA)</b>	319.480	354,4	-0,1%
1.224,9	1,36	4,1%	<b>BENEFICIO EXPLOTACIÓN (EBIT)</b>	203.804	226,1	4,1%
1.093,4	1,21	15,3%	<b>BENEFICIO ORDINARIO</b>	181.934	201,8	15,3%
852,4	0,95	16,7%	<b>BENEFICIO NETO</b>	141.820	157,3	16,7%
1.573,5	1,75	5,9%	<b>CASH-FLOW <sup>(1)</sup></b>	261.815	290,4	5,9%

(1) Beneficio Neto+Amortizaciones + Provisiones+Amortización fondo de comercio - Activaciones ± Diferencias de valoración y cambio.

## 1) BALANCE ENERGETICO

Del Balance Energético del Grupo Iberdrola, podemos destacar las siguientes consideraciones:

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

- El incremento de la producción hidráulica (+28,7%) unido a una activa gestión de las reservas de los embalses (nivel a 31 de diciembre: 67%).
- La alta disponibilidad de los grupos térmicos de origen nuclear, que se traduce en una mayor producción (+4,7%).
- La cuota en el Mercado Mayorista de electricidad ha sido del 27,1% frente al porcentaje medio del 27,6% correspondiente a la totalidad del ejercicio precedente.
- La demanda en el mercado de Iberdrola ha ascendido a 69.912 GWh lo que supone un aumento del +7,8% frente al ejercicio 1999.
- El número de clientes del mercado nacional de la Sociedad asciende a 8.766.460, significando un crecimiento del 2,4%.
- Respecto a la evolución del mercado liberalizado, hacer mención que hasta la fecha el número de clientes de Iberdrola en este mercado asciende a 7.035 con 11.489 puntos de suministro asociados a estos y con una cifra de energía suministrada de 20.267 GWh. Esto supone que los clientes con la consideración de elegibles alcanzaron el 29% del total de la energía facturada en el periodo.

El Balance de energía del período ha sido el siguiente:

	<b>GWh</b>	<b>S/99</b>
Producción hidráulica	13.085	28,7%
Producción Térmica Carbón	8.120	7,0%
Producción Térmica Fuel-Gas	4.268	-11,8%
Producción Térmica Nuclear	25.696	4,7%
<b>PRODUCCIÓN PROPIA <sup>(2)</sup></b>	<b>51.169</b>	<b>8,5%</b>

(2) En términos homogéneos. No se considera el efecto de Soto de Ribera en 1T99.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

### VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

	<b>2000</b>	<b>1999</b>
<b>NIVEL DE RESERVAS EMBALSES (al 31/12)</b>	66,5%	44,5%

	<b>2000</b>	<b>1999</b>
<b>INGRESO M. MAYORISTA Pta/KWh (31/12)</b>	7,25	6,48

	<b>GWh</b>	<b>S/99</b>
<b>DEMANDA</b>	<b>69.912</b>	<b>7,8%</b>
- Residencial	18.099	6,3%
- Industrial	32.044	10,5%
- Servicios	19.769	5,2%

	<b>GWh</b>	<b>Número</b>
<b>CLIENTES ELEGIBLES</b>	20.267	7.035

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

### 2) RESULTADOS DEL PERIODO

Por lo que respecta a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo Consolidado se puede destacar lo siguiente:

- El **Beneficio de Explotación (EBIT)** se cifra en 203.804 millones de pesetas, que supone un aumento del 4,1%.
- El **Beneficio Ordinario** aumenta un 15,3%, siendo el principal factor que contribuye a ello la aportación creciente de las empresas consolidadas por puesta en equivalencia junto a la evolución del Beneficio de la Explotación antes mencionada.
- El **Beneficio Neto** se cifra en 141.820 millones de pesetas lo que representa una mejora del 16,7%.
- El **Beneficio por acción** asciende a 157,3 pesetas, siendo su incremento del 16,7% sobre el alcanzado a fin de 1.999.

**2.1- Beneficio de Explotación:** Cifrado en 203.804 millones de pesetas con un incremento del 4,1% respecto a 1.999.

Su composición por magnitudes agregadas es la siguiente:

- El **Margen Bruto** (Cifra de Negocios menos Aprovisionamientos) cifra su incremento en el 0,5%, alcanzando una cifra acumulada de 489.593 millones de pesetas.
- Su evolución es consecuencia fundamentalmente de los siguientes factores:
- La obtención de un ingreso de venta unitario en el mercado de generación de 7,25 Pta/KWh con relación a las 6,44 Pta/KWh del mismo periodo de 1999. Este ingreso unitario es un 17% superior al obtenido por la media de agentes del mercado.
- Las cuotas por segmentos más significativos ha sido la siguiente:

Ingreso del Mercado Diario

27%

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

Ingresos por Garantía de Potencia	35%
Ingresos mercados SSCC y otros	48%

- La fortaleza del negocio de generación en términos operativos, excluyendo los cambios regulatorios acaecidos recientemente, explica su evolución respecto a 1999 por los siguientes aspectos:
  - Mayores ingresos por ventas de energía al mercado de ofertas, que aumentan en 68.500 millones de pesetas, 52.500 millones de pesetas por efecto precio y 16.000 millones de pesetas por efecto volumen.
  - Menores ingresos por garantía de potencia, de acuerdo con los recortes establecidos en su retribución, por importe de 15.800 millones de pesetas compensados parcialmente por unos mayores ingresos por servicios complementarios de 6.500 millones de pesetas.
  - La menor producción térmica no compensa el mayor precio medio de combustible, aumentando los costes de esta rúbrica en casi 25.000 millones de pesetas respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante, el competitivo mix y la flexibilidad del parque de generación da como resultado un coste unitario de producción de 1,65 Pta/KWh frente a las 1,3 Pta/KWh del ejercicio precedente aún cuando los costes de los combustibles derivados del petróleo han sufrido un incremento cercano al 103% en términos interanuales.
- El efecto positivo del dinamismo en la demanda de energía para cliente final (+7,8%) aún considerando el efecto directo sobre la cifra de Ventas de la rebaja nominal de la tarifa en un 1,0% de acuerdo al RD 2066/1999 de 30 de diciembre.
- Asimismo, los cambios regulatorios producidos durante las últimas fechas han modificado sustancialmente el tratamiento contable de los Costes de Transición a la Competencia (CTC's) y han llevado al reconocimiento de un déficit de tarifa, que hasta el tercer trimestre tenía la consideración de cuenta a cobrar. Ambos efectos han modificado notablemente la evolución del Margen Bruto y, consecuentemente el resto de magnitudes operativas de los resultados del ejercicio 2000. Su desglose es el siguiente:
  - Costes de Transición a la Competencia (CTC'S). Cabe destacar que el cierre refleja el impacto del RDL 2/2001. El cambio de criterio supone:
    - Modificar el criterio de imputación de ingresos por retribución fija garantizada a la cuenta de resultados, pasando de un criterio de devengo a otro criterio de caja. Esto implica

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

reconocer en 2000 unos menores ingresos por importe de 15.000 millones de pesetas aproximadamente.

- Modificar la senda de recuperación de ingresos de tránsito a la competencia, ampliando la misma hasta el año 2010.
- Déficit de Tarifa: La aplicación de la O.M. de 21 de noviembre de 2000, supone el registro de menores ingresos como consecuencia del déficit de tarifa de los ingresos regulados por importe de -16.250 millones de pesetas aproximadamente.

A los menores ingresos por ambas modificaciones regulatorias les corresponden el siguiente devengo trimestral durante el ejercicio 2000:

Primer trimestre 2000:	2.800 Millones de pesetas.
Segundo trimestre 2000:	3.750 Millones de pesetas.
Tercer trimestre 2000:	15.400 Millones de pesetas.
Cuarto trimestre 2000:	9.300 Millones de pesetas.
<b>Total 2000:</b>	<b>31.250 Millones de pesetas.</b>

De no haberse producido este cambio normativo, no homogéneo con los criterios aplicados durante el ejercicio 1999 y primeros nueve meses de 2000, el Margen Bruto del ejercicio se incrementaría en un 7,0%.

- **El Beneficio Bruto de la Explotación (EBITDA)** se cifra en 319.480 millones de pesetas lo que supone prácticamente repetir las cifras de 1999 (-0,1%) y a su vez pone de manifiesto el efecto de los cambios en la Regulación arriba detallados. Asimismo, debe destacarse que el EBITDA que se presenta resultaría un 9,7% superior a 1999 de aplicarse los mismos principios seguidos durante el ejercicio 1999 y los primeros nueve meses del presente ejercicio.

A la evolución del Margen Bruto ya referida debe mencionarse como hecho destacable, la evolución de los Gastos Controlables de Explotación (Personal y Servicios Exteriores) que aumentan un 6,6%. Las razones de esta evolución durante el período son las siguientes:

### **1.- Gastos de personal:**

Los gastos de personal aumentan respecto al mismo periodo del año anterior, 1.493 millones de pesetas, un 1,4%.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

El negocio eléctrico reduce en 1.100 millones de pesetas sus gastos de personal, como consecuencia del impacto de los planes de reestructuración llevados a cabo.

Por su parte, los nuevos negocios incorporados, básicamente a través de Iberinco, Iberdrola Energía e Iberdrola Sistemas, reflejan un incremento de 2.593 millones de pesetas. Esta cifra debe considerarse dentro del entorno de crecimiento de actividad que también tiene su reflejo en el incremento de la cifra de negocios.

### 2.- Servicios exteriores:

La evolución de los servicios exteriores del Grupo Iberdrola se explica, básicamente por los siguientes motivos:

1.- El incremento de actividad de las empresas del grupo supone unos mayores gastos por servicios exteriores de aproximadamente 3.594 millones de pesetas. Tanto Iberinco, con 1.370 millones de pesetas de incremento, como Iberener, con 2.222 millones de pesetas encuentran en este capítulo una contrapartida al incremento de su cifra de negocios.

2.- Los negocios tradicionales aportan el resto del incremento, 1.382 millones de pesetas. Este incremento debe valorarse neto del aumento registrado en el epígrafe de otros ingresos de explotación, que incluye aproximadamente 1.783 millones de pesetas más por servicios prestados por Iberdrola a terceros.

- Las **amortizaciones** del período disminuyen un 6,7% como consecuencia de la entrada en vigor del RDL 2/2001 en el que se introducen modificaciones a la normativa anterior vigente en materia de costes de transición a la competencia. La definición de una nueva senda de recuperación de ingresos supone además, reconocer unos nuevos mínimos de saneamiento anuales. Este cambio de criterio ha supuesto en 2000 un menor saneamiento de activos en torno a 10.800 millones de pesetas respecto al realizado en 1999.

### 2.2- Resultado Financiero: Su evolución ha sido la siguiente:

- Los **Ingresos Financieros** ascienden a 11.236 millones de pesetas. A diciembre de 1999 se incluyeron 25.451 millones de pesetas correspondientes a las diferencias de cambio positivas realizadas en la operación del pago anticipado de las inversiones en telecomunicaciones brasileñas, lo que explica la disminución de esta partida durante el ejercicio 2000.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

- Los **Gastos Financieros** por intereses se cifran en 72.166 millones de pesetas. El aumento de esta partida en más de 19.200 millones de pesetas puede considerarse como efecto del mayor volumen de deuda y consecuencia del incremento de los tipos de interés en la zona Euro a partes iguales. El tipo medio por intereses se cifra en el 5,2% frente al 4,7% del ejercicio precedente.

Asimismo, hay que destacar la inclusión en el epígrafe de gastos financieros de 2000 de una provisión para inversiones financieras por importe de 5.262 millones de pesetas y que se corresponde con el ajuste del valor de la cartera de EDP a valor de mercado, como consecuencia de su salida del perímetro de consolidación, lo que a su vez ha significado una minoración de beneficios en la partida Resultado de sociedades por puesta en equivalencia.

**2.3- Resultado de sociedades por puesta en equivalencia:** Registra un beneficio de 50.250 millones de pesetas que contrasta con las pérdidas de 8.501 millones de pesetas del ejercicio precedente.

La contribución por sociedades es la siguiente:

	<b>Dic 2000</b>	<b>Dic 1999</b>
<b>Iberdrola Diversificación</b>	34.507	11.765
<b>Iberener (Negocio Internacional)</b>	7.222	-22.101
<b>Otras participaciones</b>	11.466	5.503
<b>Amz Fondo de Comercio</b>	-2.945	-3.668
<b>TOTAL</b>	<b>50.250</b>	<b>-8.501</b>

El Grupo Iberdrola Diversificación tiene el siguiente desglose:

	<b>Dic 2000</b>	<b>Dic 1999</b>
<b>Energía</b>	4.335	3.631
<b>Apex-2000</b>	6.638	5.167
<b>Corporación IBV</b>	34.372	8.320
<b>Resto</b>	-2.058	-68
<b>Impuestos y minoritarios</b>	-8.780	-5.285
<b>TOTAL</b>	<b>34.507</b>	<b>11.765</b>

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

Conviene destacar la inclusión en el resultado de Corporación IBV de las plusvalías obtenidas por la venta de la participación en Autopista Vasco Aragonesa, AUVACESA y las procedentes de la OPV del 30% de GAMESA. El Beneficio recurrente de Iberdrola Diversificación, esto es, sin incluir las ganancias de capital antes mencionadas, presentaría un crecimiento del 16%.

Así mismo, el Grupo Iberener (negocio internacional) presenta el siguiente desglose comparativo:

	<b>Dic 2000</b>	<b>Dic 1999</b>
<b>Resultado de los negocios (*)</b>	9.784	-19.251
<b>Amz Fondo de Comercio</b>	-2.562	-2.850
<b>TOTAL</b>	<b>7.222</b>	<b>-22.101</b>

(\*) Incluye Diferencias de valoración y cambio

**2.4-Beneficio ordinario:** Como agregación de las partidas mencionadas con anterioridad el Beneficio Ordinario alcanza los 181.934 millones de pesetas, un 15,3% superior a 1999.

**2.5-Resultados Extraordinarios:** Se cifran en 3.597 millones de pesetas procedentes principalmente de partidas relativas a indemnizaciones de seguros, venta de participaciones en Iberener e inmovilizado, que comparan con los 14.254 millones de pesetas registrados durante 1999.

**2.6-Beneficio Neto:** El crecimiento del Beneficio Neto asciende al 16,7%, siendo su cuantía de 141.820 millones de pesetas, lo que supone un máximo histórico en esta rúbrica.

### **2.7-Resultados por Negocios:**

	<b>GENERAC.</b>	<b>REDES</b>	<b>C. LIBRE</b>	<b>INTERNAC.</b>	<b>DIVERSIF.</b>	<b>CONSULT.</b>	<b>CABECERA</b>
<b>Margen Bruto</b>	234.543	213.967	5.625	8.423		7.948	19.042
<b>B° Bruto Explotación (EBITDA)</b>	171.353	116.287	2.339	1.684		5.070	20.803
<b>B° Explotación (EBIT)</b>	108.503	78.281	2.042	-302		2.975	12.305
<b>Beneficio Ordinario</b>	81.147	57.811	1.754	329	34.507	3.037	3.349
<b>Beneficio Neto</b>	51.937	37.986	1.136	6.202	34.507	2.041	8.011

## **3. OTROS ASPECTOS**

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

- El Cash-flow Generado<sup>(1)</sup> (261.815 millones de pesetas) junto con el aumento de endeudamiento que se comenta con posterioridad, han sido aplicados, entre otras partidas, a la financiación de Inversiones tanto Materiales (78.849 millones de pesetas) como Financieras (205.026 millones de pesetas), al pago del dividendo con cargo a 1.999 por importe de 73.927 millones de pesetas y por último a partidas relacionadas con la variación circulante y otros, por aproximadamente 129.000 millones de pesetas.
- La Inversión Material del período anteriormente citada, se ha destinado en un 48% a Generación, en un 52% a Redes de transporte y Distribución.
- Las Inversiones Financieras referidas tienen como detalle más significativo el siguiente:
  - **CELPE:** Con fecha 17 de febrero del 2000, adjudicación mediante concurso de la sociedad brasileña CELPE (Companhia Energética do Pernambuco). La inversión directa del Grupo IBERDROLA asciende a 69.604 millones de pesetas. Con esta inversión, el consorcio en el que participa IBERDROLA resulta el principal distribuidor eléctrico de Brasil con más de 5,2 millones de clientes, lo que supone una cuota de mercado de 10,9% y una facturación aproximada de 1.075 millones de dólares.
  - **Itapebí, Teleeste y Guaraniana:** Ampliación de capital en las sociedades indicadas por importe conjunto de 20.300 millones de pesetas.
  - **Iberdrola Diversificación:** Ampliación de capital por importe de 30.000 millones de pesetas.
  - **Anselmo León:** Adquisición de la empresa productora y distribuidora de electricidad en el mercado de Castilla-León por importe de 3.046 millones de pesetas.
  - **Galp:** Con fecha 17 de enero del 2000, adquisición del 4% de la compañía portuguesa Galp por importe de 18.841 millones.
  - **Pridesa:** adquisición del 75% por importe de 13.000 millones de pesetas de la compañía Pridesa, S.A. dedicada a las actividades de distribución, depuración y potabilización de aguas en España y con una importante presencia en el ámbito de las plantas desaladoras. La operación incluye la opción de compra del 25% restante a un plazo de un año vista.
  - **Monterrey:** Las inversiones en curso para la construcción de la central de Ciclo Combinado de Monterrey III (México) de 490 MW ascienden a 19.200 millones de pesetas. La inversión prevista del proyecto alcanza aproximadamente 250 millones de dólares.
- El **Capital Social** a 31 de diciembre de 2000 está compuesto por 901.549.181 acciones al portador de 3 euros nominales cada una.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

El pasado 3 de enero del año 2000 se abonó con cargo al ejercicio 1.999 un dividendo a cuenta por importe de 36 pesetas por acción.

Con fecha 3 de julio, la Sociedad abonó un dividendo complementario de 47,2968 pesetas por acción.

- **Acciones Propias:** A 31 de diciembre de 2000, las acciones propias en cartera de la Sociedad suponen el 2,1% del Capital Social.
- **Deuda financiera:** El endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2000 asciende a 1.366.709 millones de pesetas, lo que supone respecto a cifras de cierre del ejercicio precedente un aumento de 224.698 millones de pesetas.

Su estructura es la siguiente:

	<b>Dicbre 2000</b>	<b>Dicbre 1999</b>
<b>En monedas Euro</b>	<b>96%</b>	<b>100%</b>
<b>A tipo fijo</b>	<b>29,8%</b>	<b>35,7%</b>
<b>A tipo variable</b>	<b>70,2%</b>	<b>64,3%</b>

- Adicionalmente, como hechos destacables del periodo se pueden destacar los siguientes:
- **Telecomunicaciones:** Adjudicación mediante concurso de la licencia para la banda de 3,5Ghz, (consorcio Abranet con una participación del 43%).

Así mismo y con fecha 26 de junio el grupo IBERDROLA y ELECTRICIDADE DE PORTUGAL (EDP) acordaron explotar de forma conjunta su red de fibra óptica, formada en la actualidad por 10.000 kilómetros, para el negocio de telecomunicaciones carrier's carrier en la Península Ibérica.

Para ello, se dispondrá de un anillo equipado con las últimas tecnologías en el trayecto Madrid-Lisboa-Oporto-Madrid que entró en servicio el pasado mes de Octubre, como alternativa a única existente hasta ahora entre Telefónica y Portugal Telecom.

Iberdrola redes concluirá en el año 2001 una red troncal de fibra óptica de 8000 kms de longitud que le permitirá alcanzar una cifra de ingresos adicionales de 20.000 millones de pesetas anuales a partir del 2004, con una inversión acumulada en cinco años de 23.000 millones de pesetas.

Por otra parte, IBERDROLA ha obtenido una licencia individual del tipo C-1 para la prestación de servicios y para el establecimiento o explotación de redes públicas de telecomunicaciones, a través de su oferta a terceros.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

- **Autogeneración en Méjico:** Con fecha 28 de marzo, el Grupo Iberdrola resultó adjudicatario del contrato de suministro de electricidad y vapor de las empresas mejicanas ALFA y PEGI por un valor de 550 millones de dólares. Este contrato supone el mayor proyecto de autogeneración del país norteamericano, siendo el suministro comprometido de 388MW de energía eléctrica y 307 TPH de vapor durante los próximos 25 años.

Asimismo, Iberdrola resultó adjudicataria el pasado 19 de diciembre de 2000, de la construcción, posesión y operación de la central de ciclo combinado Altamira III y IV, de 1.036 MW de potencia, en la ciudad de Altamira en el estado mexicano de Tamaulipas. La adjudicación incluye un contrato de compraventa de energía con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de México por un período de 25 años. El proyecto adjudicado supone una inversión total en el período 2001-2003 de 590 millones de dólares, estando prevista la entrada en operación comercial en mayo de 2003.

Con la adjudicación de ambos proyectos, Iberdrola totaliza en Méjico una potencia superior a los 2.000 MW y representa su confirmación como la empresa líder en la generación independiente de electricidad en México. Dicha posición constituye un importante avance en la consolidación de la zona NAFTA, una de las principales plataformas en la expansión internacional del Grupo Iberdrola.

- **Desinversiones en el área internacional:** Durante el tercer trimestre se han realizado las siguientes enajenaciones de participaciones societarias en las cuales participaba Iberener:

- Con fecha 18 de julio, el Grupo Iberdrola Energía (filial 100% de Iberdrola S.A.) y el resto de accionistas de la compañía brasileña TBS Participações llegaron a un acuerdo de intenciones para la venta de dicha compañía a la sociedad Brasil Telecom, por un importe aproximado para la totalidad de las acciones de 800 millones de dólares estadounidenses. Iberdrola Energía posee una participación del 7% en el consorcio a enajenar. TBS Participações es propietaria del 85,19% de las acciones con derecho a voto de la Compañía Riograndese de Telecomunicações S.A. (CRT), sociedad que presta servicios de telefonía fija en el Estado de Rio Grande do Sul.

- Con fecha 30 de agosto y dentro de la política de concentración de inversiones en Latinoamérica, el Grupo Iberdrola llegó a un acuerdo con la sociedad belga TRACTEBEL para la venta del 25% de la compañía chilena INVERSORA ELECTRICA ANDINA, por un importe aproximado de 16 millones de dólares USA. El Grupo IBERDROLA ENERGIA, a través de INVERSORA ELECTRICA ANDINA, participaba en las generadoras chilenas COLBUN y ELECTROANDINA con un 5,26% y un 8,31%, respectivamente. Tras esta desinversión, el Grupo IBERDROLA ENERGIA mantiene en Chile participaciones del 51% en la distribuidora de agua ESSAL y del 85% en la Central Hidroeléctrica IBENER.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

## VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

- **La Junta General de Accionistas** celebrada el pasado 1 de abril de 2000 aprobó, entre otros acuerdos, lo siguiente:

- Proceso para la separación de actividades de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 y Disposición Transitoria Quinta de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y configuración de la nueva estructura del Grupo de Sociedades.
- Establecimiento de un Plan de retribución para administradores y directivos consistente en derechos de opción sobre acciones de la Sociedad en los términos a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con la modificación introducida por la ley 55/1999.

- Asimismo, como **hechos de importancia** acaecidos durante el ejercicio, se pueden destacar por orden cronológico los siguientes:

- Acuerdo de cooperación IBERDROLA-ENI/SNAM: Con fecha 4 de octubre el Grupo Iberdrola y la empresa italiana Snam firman un acuerdo para el suministro de 1,5 bcm anuales de gas natural para los proyectos de nuevas centrales de ciclo combinado de Castellón y Castejón.

Asimismo, se suscribe un acuerdo de cooperación que contempla la constitución de una Sociedad de marketing y trading de gas en España, entrando Snam, Spa como accionista de Iberdrola Gas S.A.U. con una participación del 49%.

Por otra parte, Iberdrola adquirirá el 10% de ENI Power, Spa participando activamente en el desarrollo de la generación de electricidad en Italia.

- OPV de GAMESA: El grupo GAMESA participado en un 71,97% por la Corporación IBV (50% Grupo Iberdrola-50% BBVA) realizó el pasado 31 de octubre de 2000 una colocación en los mercados del 30% de su Capital Social mediante una OPV. La participación de Corporación IBV después de la operación indicada queda fijada en el 43,8% del Capital Social. Con esta operación y siguiendo las directrices estratégicas marcadas, el Grupo Iberdrola incrementa la visibilidad y realiza la puesta en valor de una de sus más significativas participaciones industriales.
- Fusión Endesa-Iberdrola: El pasado 17 de octubre de 2000, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. aprobó el Proyecto de fusión por absorción de Iberdrola, S.A. por parte de Endesa, S.A.

Posteriormente y con fecha cinco de febrero de 2001, el Consejo de Administración de Iberdrola acordó por unanimidad desistir del Proyecto de Fusión por absorción de Iberdrola por Endesa, una vez valoradas las condiciones exigidas a la operación de concentración económica por el

### VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos

a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía

y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar

una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados

en el trimestre anterior).

acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en sesión de dos de febrero de 2001 y en consideración, además, a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/2001 de la misma fecha.

- Por otra parte, como un avance de la evolución que se sigue durante el periodo transcurrido del **ejercicio 2001**, se pueden destacar las siguientes magnitudes operativas:

Datos al 20 de febrero de 2001

<b>BALANCE DE ENERGIA</b>	<b>GWh</b>	<b>S/2000</b>
Producción hidráulica	6.150	283%
Producción Térmica Carbón	59	-95%
Producción Térmica Fuel-Gas	339	-49%
Producción Térmica Nuclear	3.911	0%
<b>PRODUCCIÓN PROPIA</b>	<b>10.549</b>	<b>40%</b>

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
<b>NIVEL DE RESERVAS EMBALSES</b>	78%	43%

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
<b>CUOTA EN EL MERCADO DIARIO</b>	39%	27%

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

**IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO:**

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100	16,69	83,2968	73.927
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

Pagado el 3 de Enero de 2000 (36 pesetas por acción) y el 3 de Julio de 2000 (47,2968 pesetas por acción).

**X. HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1 Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades Cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar Contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de Comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)	X	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, Inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	X	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	X	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones		X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera	X	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma Significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, De los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.)		X
14. Otros hechos significativos	X	

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

**X - 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la L.M.V. (5 por 100 y múltiplos)**

Enajenación, por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la participación del 14'10 % del capital de la sociedad Gamesa, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en dicha sociedad en el 21'89 %.

**X - 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)**

Con fecha 27 de Julio de 2000, la sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 8.981.607 acciones propias (0,99624% del Capital Social).

A 31 de diciembre de 2000, las acciones propias en cartera de la Sociedad suponían el 2,136% del Capital Social.

**X - 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.**

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital en la constitución de la sociedad Peninsular Cogeneración, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Apex 2000, S.A.U., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 4,5% de la ampliación de capital de la sociedad Eólicas de La Rioja, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 69,5%.

Enajenación, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 4,5% del capital de la sociedad Eólicas de La Rioja, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 65%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 25% del capital en la constitución de la sociedad Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 25%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 43,5% del capital en la constitución de la sociedad Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 43,5%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 29,9% del capital en la constitución de la sociedad Tec Plus III, Fondo de Capital Riesgo, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 29,9%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 43% del capital en la constitución de la sociedad Abrared, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 43%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital en la constitución de la sociedad Energías Eólicas Europeas Holding, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 10% del capital de la sociedad Parques Eólicos de Castilla La Mancha, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Disminución, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 74,74% de la participación en la ampliación de capital de la Sociedad Movildat, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 25,25%.

Disminución, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 10,9% de la participación en la ampliación de capital de la Sociedad Media Park, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 19,1%.

Enajenación, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Gestio de Recursos Social, S.A. (GERS), quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de la sociedad Apex 2000, S.A.U., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de la sociedad Pecamsa, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 10% de la ampliación de la sociedad Euskatel, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 10%.

Enajenación, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 5% de la participación en la sociedad Abrared, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 38%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad Energy XXI, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad Energuia Web, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad Mattio On Line, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad Gers Investment Holding, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad Molinos del Cidacos, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 25%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad Talde Capital FCR., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 5%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad GTI (NR) Limited Partnership, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 7,5%.

Suscripción por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 50% del capital en la constitución de la sociedad Vía Postal Servicios de Correos, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 25%.

Enajenación, por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 27,39% del capital de la sociedad Gamesa, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 32,15%.

Suscripción por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 7,68% de la ampliación de capital de la sociedad Gamesa, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 35,99%.

Disminución, por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la participación en la ampliación de capital de la Sociedad Socintec, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 46,55%.

Enajenación, por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la participación del 6,35% del capital de la sociedad Autopistas Vasco Aragoesas, S.A. (AVASA), quedando cancelada la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad.

Suscripción por parte de IBERDROLA INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 100% del capital en la constitución de la sociedad Iberinco Méjico, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Enajenación por parte de IBERDROLA INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 20% del capital de la sociedad Iberdrola Enghenaria do Brasil, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 39%.

Liquidación por parte de IBERDROLA INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la sociedad Iberdrola Ingeniería y Consultoría Chile, S.A., quedando cancelada la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de la ampliación de capital de la sociedad Guaraniana, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 39%.

Reducción y ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energía do Brasil Ltda., poseída al 100 por IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición, por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 100% del capital de la sociedad Adl Energy, S.A, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Investimentos S.U.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 49% de la ampliación de capital de la sociedad Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Adl Energy, S.A, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición y suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de la ampliación de capital de la sociedad Itapebi Geração de Energia, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 22,6%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Energía do Brasil Ltda., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 49% de la ampliación de capital de la sociedad Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 49%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Adl Energy, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Enajenación, por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), a Iberdrola Redes, S.A. (poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 100% del capital de la sociedad Ondagua, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 39% de la ampliación de capital de la sociedad Guaraniana, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 39%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 17% de la ampliación de capital de la sociedad Televias Servicos em Telecomunicações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 17%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 49% de la ampliación de capital de la sociedad Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 49%.

Adquisición por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), a Iberdrola Investimentos, S.U.L. (poseída a su vez al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A.) del 9,87% del capital de la sociedad Companhia Distribuidora de Gas do Rio de Janeiro-CEG, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 9,87%.

Adquisición por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), a Iberdrola Investimentos, S.U.L. (poseída a su vez al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A.) del 13,13% del capital de la sociedad Ceg Rio, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 13,13%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 17% de la ampliación de capital de la sociedad Televias Servicos em Telecomunicações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 17%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 49% de la ampliación de capital de la sociedad Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad ADL Energy, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Reducción de capital Adl Energy, S.A., participada al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición en Bolsa por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de acciones de Tele Leste Celular Participações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en dicha sociedad en el 14,7301%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Guaraniana, quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en dicha sociedad en el 39%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Generadora Eléctrica de Centroamérica, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Administradora de Inmuebles Santo Tomás, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Adquisición en Bolsa por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de nuevas acciones de Tele Leste Celular Participações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 14,7454%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Uragua, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 41%. Adicionalmente se ha formalizado un contrato de Cuentas en Participación con la sociedad Consorcio de Aguas de Bilbao Bizcaia (CABB) que tiene por objeto la participación de IBERDROLA ENERGIA, S.A. en los resultados económicos derivados de la participación de CABB en el 8% de la sociedad Uragua, S.A. En concepto de aportación a la cuenta de participación se han desembolsado 92.437.167 (Noventa y dos millones cuatrocientas treinta y siete mil ciento sesenta y siete pesetas).

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Generadora Eléctrica de Centroamérica, GECA, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Desinversión por liquidación por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la sociedad Iberdrola Holding & Finance BV., quedando cancelada la participación indirecta de IBERDROLA, S.A., en dicha sociedad.

Reducción de capital de la sociedad Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V., poseída al 100 por IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición en Bolsa por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de nuevas acciones de Tele Leste Celular Participações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 14,844%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Reducción y ampliación de capital de la Sociedad Iberdrola Investimentos, S.U.L., poseída al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Adl Energy, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición en Bolsa por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de nuevas acciones de Tele Leste Celular Participações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 17,098%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de Iberdrola Energía Monterrey, S. A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición en Bolsa por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de nuevas acciones de Tele Leste Celular Participações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 17,6%.

Reducción de capital de la sociedad Iberdrola Energía do Brasil Ltda., S.A., poseída al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%. La reducción se efectuó mediante la entrega de acciones a IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la sociedad Guaraniana, S.A. y de la Companhia de Electricidade do Estado da Bahia (COELBA), dejando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en dichas sociedades en el 39% y en el 42,76%, respectivamente.

Ampliación de capital, sin ejercicio del derecho preferente de suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de la sociedad Guaraniana, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 39%.

Liquidación de Adl Energy, S.A., poseída al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), quedando cancelada la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad. Con motivo de la liquidación, Adl Energy, S.A. traspasa a IBERDROLA ENERGIA, S.A., su participación en la sociedad Guaraniana por lo que se mantiene la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en esta sociedad en el 39%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA, S.A., del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Generación, S.A. Sociedad Unipersonal, quedando la participación directa de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA, S.A., del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Redes, S.A. Sociedad Unipersonal, quedando la participación directa de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la sociedad Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. Sociedad Unipersonal, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la sociedad Fibras Ópticas de Madrid, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la sociedad Iberdrola Comercial de Telecomunicaciones, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la sociedad Ondagua, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la sociedad Iberdrola Distribución de Gas, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 95% de la sociedad Anselmo León, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 95%. Pendiente del ejercicio de la opción de compra del 5% restante.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la sociedad Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la sociedad Herederos de María Alonso Calzada Venta de Baños, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 75% de la sociedad Pridesa, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A., en dicha sociedad en el 75%. La operación mencionada incluye la opción de compra del 25% restante a un plazo de un año vista.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA REDES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la sociedad Fibras Ópticas de Madrid, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIAS RENOVABLES, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA GENERACION, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 50% de la sociedad Electra de Maranchón, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA GENERACION, S.A., (poseída al 100% por BERDROLA, S.A.) del 100% de la sociedad Tarragona Power, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA GENERACION, S.A., (poseída al 100% por BERDROLA, S.A.) del 100% de la sociedad Energyworks Holding, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de ENERGYWORKS ESPAÑA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA GENERACION, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 99% de la sociedad Energyworks Aranda, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99%.

Suscripción y desembolso por parte de ENERGYWORKS ESPAÑA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA GENERACION, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 98% de la sociedad Energyworks Villarrobledo, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 98%.

Suscripción y desembolso por parte de ENERGYWORKS ESPAÑA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA GENERACION, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 99% de la sociedad Energyworks Cartagena, S.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99%.

**X - 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.**

<u>EMISION</u>	<u>FECHA</u>	<u>FECHA AMORTIZACION</u>	<u>NOMINAL AMORTIZADO</u>
	31.05.57 ID.	01.01.00	10.500.000 (S)
	20.04.58 ID.	01.01.00	9.800.000 (S)
	01.01.51 E.POSADAS	01.07.00	2.500.000 (R)
E	28.02.58 S.SIL	01.10.00	7.100.000 (S)
D	23.03.56 S.SIL	01.11.00	12.900.000 (S)
13ª	11.06.58 HE	15.12.00	15.012.000 (S)

(S): Sorteo.

(R): Resto.

**X - 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración**

- Cese, por razones de edad, como Vocal del Consejo de Administración de D. Celedonio José de Isusi Gutiérrez.
- El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, en sesión celebrada en Madrid el día 31 de Mayo, designar miembro Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad a D. José Ignacio Berroeta Echevarría.
- Cese, por renuncia, del Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, quien también cesa como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada. Siendo nombrado, miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- El Consejo de Administración de esta Sociedad designó en la misma sesión como Secretario del Consejo de Administración a D. Federico San Sebastian Flechoso.

#### **X - 7      Modificaciones de los Estatutos Sociales**

Entre los acuerdos que se adoptaron en la Junta General celebrada el 30 de Abril de 2000, fue tomado el que se transcribe a continuación:

#### **“ACUERDO CUARTO (Punto Cuarto del Orden del Día)**

Modificación del Artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, a fin de adaptar su texto a la separación de actividades en la forma a que se refiere el anterior número del Orden del Día, así como del Artículo 29, relativo a la asignación estatutaria, para incorporar a los Estatutos Sociales las previsiones introducidas por la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre.

Dar nueva redacción a los Artículos 2 y 29 de los Estatutos Sociales, cuyo texto será en lo sucesivo el siguiente:

#### **Artículo 2.    Objeto social**

La sociedad tiene por objeto:

1. La realización de toda clase de actividades obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, así como los negocios de gas, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas y prestación integral de servicios urbanos.
2. La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
3. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por la sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

#### **Artículo 29.    Asignación estatutaria. Remuneración de los Administradores**

1 - La Sociedad destinará, en concepto de gasto, una cantidad equivalente de hasta el dos por ciento del beneficio del ejercicio a los siguientes fines:

- a. A retribuir a los Vocales del Consejo de Administración en función de los cargos desempeñados, dedicación y asistencias a las sesiones de los órganos sociales.
- b. A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de Seguros de Vida en favor de los Vocales del Consejo de Administración antiguos y actuales.

La asignación con el límite máximo de hasta el dos por ciento sólo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del cuatro por ciento.

2 - A reserva siempre de su aprobación por la Junta General, la retribución de los Vocales del Consejo de Administración podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en el apartado precedente, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

3 - Los derechos y deberes de toda clase derivados de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al Consejero por aquellas otras relaciones laborales o profesionales que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

#### **X - 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera**

Durante el primer semestre del año 2000 se ha publicado la normativa siguiente, que pudiera tener relevancia para la actividad del sector eléctrico:

- ORDEN de 18 de febrero de 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2.

El RD 2018/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica, introdujo las clases 1 y 2 de contadores para el control de las energías en los puntos frontera. Esta orden regula las fases de control metrológico de estos instrumentos. Dichas fases son las de aprobación de modelo, verificación primitiva, verificación después de reparación o modificación y verificación periódica. Los ensayos correspondientes a estas fases de control metrológico se realizarán de acuerdo con lo que al respecto establece la norma española UNE EN 61036.

- REAL DECRETO 277/2000, de 25 de febrero, por el que se establece el procedimiento de separación jurídica de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, establece la obligación de separar jurídicamente las distintas actividades eléctricas.

El presente Real Decreto constituye el desarrollo normativo de las mencionadas disposiciones, estableciendo los criterios a seguir para realizar la separación de actividades.

La norma se fundamenta en los principios de libertad de elección, en cuanto al método a seguir para llevar a cabo la separación, neutralidad del proceso y seguridad jurídica de las entidades participantes.

IBERDROLA recibió la aprobación de la Administración a su proyecto de separación jurídica con anterioridad a la fecha de publicación de este Real Decreto, por lo que no le es de aplicación.

- RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Industria y Energía, por la que se aprueba el procedimiento de operación del sistema (P.O.-7.4) “Servicio complementario de control de tensión de la red de transporte”.

El procedimiento propuesto actualiza el aprobado mediante Resolución de 30 de julio de 1998, constituyendo un servicio de obligado cumplimiento para todos los agentes e incorporando un servicio adicional en forma de mercado en competencia. El precio de este mercado se establece administrativamente. Los agentes participantes en este servicio son, además de los generadores, los consumidores cualificados (conectados al transporte) y los distribuidores (gestores de las redes de distribución).

- REAL DECRETO 469/2000, de 7 de abril, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Consejo de Seguridad Nuclear.

Introduce determinados cambios en la estructura orgánica del Consejo, con el fin de conseguir una mayor adecuación de los medios existentes a las nuevas necesidades, separando, en el aspecto organizativo, lo relativo a la seguridad de las instalaciones nucleares, de lo que atañe a la protección radiológica, siguiendo el modelo consolidado en los países europeos avanzados. Estos cambios son debidos a la necesidad de hacer frente al reforzamiento de ciertas áreas de actuación del CSN y a las nuevas atribuciones, especialmente en materia de vigilancia radiológica del medio ambiente y de coordinación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica, proceda o no de instalaciones nucleares o radiactivas.

- Resolución de 14 de abril de 2000 de la Dirección General de la Energía por la que se fijan determinados valores y parámetros necesarios para proceder a la liquidación anual correspondiente al ejercicio de 1998.

Da carácter definitivo a los valores y parámetros necesarios para realizar la liquidación del año 98, incluso modificando algunos de los valores que se venían manejando en las liquidaciones provisionales. Mediante una Resolución posterior de la D.G. de Política Energética y Minas de fecha 5 de junio de 2000, se corrige un error de redondeo en el cálculo de los porcentajes de reparto del importe correspondiente a la compensación del stock de carbón a 31 de diciembre de 1997.

- ORDEN de 17 de abril de 2000 por la que se modifican las cantidades que figuran en el artículo 3.c) del Real Decreto 1464/1999, de 17 de septiembre, sobre actividades de la primera parte del ciclo del combustible nuclear.

En el anterior RD 1464/99 se establecía la proporción de las cantidades de U3O8 y Unidades de Trabajo de Separación (UTS) que las entidades explotadoras de centrales nucleares debían constituir conjuntamente como reserva física de óxido de uranio enriquecido. En esta O.M., se actualiza dicha proporción de suerte que manteniendo una garantía de suministro equivalente, supone sin embargo un menor coste para las empresas afectadas.

- REAL DECRETO-LEY 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

Según la exposición de motivos, el objetivo fundamental de las medidas contenidas en el presente Real Decreto-Ley, que forma parte de un paquete global de medidas de liberalización de la economía española, es aumentar la capacidad de crecimiento potencial y la productividad de nuestra economía, bases del proceso de convergencia de los niveles de renta y empleo con los del resto de países de la Unión Europea.

Respecto al sector eléctrico, se avanza en la introducción de competencia, limitando el incremento de nueva potencia instalada a los grupos eléctricos que ostentan una cuota significativa. Concretamente, no podrán incrementar la potencia instalada durante un plazo de cinco años aquellos productores de energía eléctrica

cuya potencia eléctrica instalada en régimen ordinario en todo el territorio peninsular exceda del 40% del total. El plazo será de tres años si la participación en dicha potencia instalada es inferior al 40% pero superior al 20%, que es el caso de Iberdrola. No obstante, quedan excluidas de lo anterior aquellas nuevas instalaciones de generación, que a la entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley hayan finalizado el trámite de información pública sobre autorización de instalaciones eléctricas. Aquellas que, habiendo iniciado el procedimiento administrativo de autorización con anterioridad a la entrada en vigor del presente RD, no hayan finalizado el trámite de información pública, podrán ser autorizadas por la Dirección General de Política Energética y Minas, previo informe de la Comisión Nacional de la Energía, atendiendo a la estructura del mercado de generación y a las necesidades de potencia instalada del sistema eléctrico.

En cuanto al Régimen Especial, se establece la obligación de que determinadas instalaciones de producción en dicho régimen acudan al mercado mayorista para verter sus excedentes, recibiendo un cobro de 1,5 pts/kWh en concepto de Garantía de Potencia. Además se obliga a ciertas instalaciones de Régimen Especial a hacer previsiones sobre sus excedentes de energía eléctrica a la red, penalizándoles en el precio unitario a percibir por cada kWh vertido a la red del distribuidor, si las previsiones realizadas se desviarán respecto a la producción real en una cantidad superior, tanto al alza como a la baja, al 5%.

Asimismo, se facilita la actuación de los comercializadores permitiéndoles la realización de nuevos tipos de contratos y se emplaza al Ministerio de Economía para que antes del 1 de Noviembre establezca nuevas formas de contratación de energía eléctrica a plazo.

Por otra parte, se continúa profundizando en la liberalización del suministro eléctrico. Así, por un lado, se facilita el ejercicio de la condición de consumidor cualificado mediante la simple certificación de la empresa distribuidora para aquellos consumidores que no deseen actuar como agentes del mercado. Por otro, se desarrolla una estructura de tarifas de acceso a las redes que permita a ciertos consumidores acceder al mercado como consumidores cualificados a precios muy reducidos. En esta misma línea, se contempla la total liberalización del suministro de energía eléctrica a partir del 1 de enero del año 2003 favoreciendo la salida de nuevos clientes al mercado por la simplificación de los requisitos de los aparatos de medida que les eran exigibles actualmente. También se establece que las tarifas de suministro de energía eléctrica en alta tensión se suprimirán el 1 de enero del 2007.

Se reduce la cantidad asignada en concepto de garantía de potencia, a 0,8 pts/kWh por la demanda. También se amplía la exigencia de funcionamiento de las centrales para tener derecho a este cobro, debiendo acreditar ahora un funcionamiento de 480 horas anuales a plena carga o equivalentes si no funcionan a plena carga. Para los agentes con obligaciones de pago por garantía de potencia, se amplía la forma de pago también a los agentes sujetos a las tarifas de acceso de tres, dos y un solo periodo y se modifican las horas punta, llano y valle que estaban definidas en el RD2820/1998, de 23 de diciembre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes.

Es también reseñable la fijación de límites por central eléctrica para el derecho al cobro de la prima al consumo de carbón autóctono, en los casos en que el precio de mercado supere el precio medio de tarifas más la prima específica.

Por último, durante el período 2001-2003 se mantiene el objetivo de reducción de las tarifas de los consumidores domésticos (tarifas 2.0 y 2.0N), quienes hasta el 2003 no podrán elegir suministrador, limitando dicha reducción a un 9% acumulado en estos tres años.

- RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a IBERDROLA, S.A., la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, situada en el término municipal de Castejón (Navarra).

Dicha central consistirá en la instalación de un grupo de 400 MW, aproximadamente, y cuya potencia definitiva será fijada en el Proyecto de Ejecución.

La Resolución tiene fecha del 4 de mayo de 2000

- RESOLUCION de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a IBERDROLA, S.A., la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, situada en el término municipal de Castellón de la Plana.

La potencia de la central será de 795,6 MW.

La Resolución tiene fecha del 6 de septiembre de 2000.

- REAL DECRETO 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

El objeto de esta disposición es efectuar el desarrollo de la Ley 54/1997, mediante el establecimiento de las condiciones administrativas y técnicas básicas de conexión a la red de baja tensión de las instalaciones solares fotovoltaicas, teniendo en cuenta sus especiales características y con la finalidad de establecer una regulación específica que permita el desarrollo de esa actividad.

- ORDEN de 19 de octubre de 2000 por la que se establecen normas de presentación de información contable para las empresas que realicen actividades eléctricas.

La presente Orden tiene como objeto continuar en el desarrollo del artículo 20 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, en especial en lo relativo a la obligación de presentar información anual, al tiempo que se propone aclarar el contenido material y la forma de cumplimentar la información trimestral así como exonerar de esta obligación a las empresas cuya transferencia de energía al Sistema no supere 45 millones de KWh anuales. Finalmente, se suprime la exigencia, a las empresas que en la normativa anterior constituían subsistema eléctrico, de presentar cuentas anuales consolidadas de acuerdo con la Resolución de 17 de Octubre de 1988.

- RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2000, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación de existencias de carbón autóctono en centrales térmicas superiores a las cuantías necesarias para cubrir setecientas veinte horas de funcionamiento para el año 2000.

Por diversos motivos, los consumos de combustible en las centrales térmicas pueden no ser paralelos a los compromisos de adquisición, dando lugar a almacenamientos transitorios, superiores a los considerados como mínimos necesarios para garantizar el funcionamiento de las centrales.

La Orden de 19 de octubre de 1998 prevé que las empresas eléctricas en cuyas centrales se produzcan estos almacenamientos tendrán derecho a percibir una ayuda para financiarlos, a los efectos de mantener las adquisiciones de carbón autóctono contratadas que permitan la actividad regular de las minas.

La presente Resolución constituye la convocatoria anual ajustada a lo regulado en la ya citada Orden.

- ORDEN de 16 de noviembre de 2000 por la que se modifica la de 19 de octubre de 1998 por la que se regulan las ayudas al transporte de carbón autóctono entre cuencas mineras.

La Orden de 19 de octubre de 1998, que regula las ayudas destinadas a la subvención del transporte de carbón autóctono entre cuencas mineras estableció los citados incentivos. Dicha Orden, al establecer los requisitos y la cuantía de las ayudas, establece unas cantidades e importe máximos, que deben ser actualizados como consecuencia de las circunstancias de funcionamiento de las centrales térmicas y, por tanto, de sus adquisiciones de carbón autóctono.

La presente Orden tiene por objeto la actualización de los requisitos y cuantías y realizar la convocatoria de dichas ayudas para la presente anualidad de 2000.

- ORDEN de 21 de noviembre de 2000 por la que se establece para el año 2000 y siguientes, la precedencia en la repercusión del déficit de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas.

La Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 28 de marzo de 2000, establecía la precedencia en la repercusión del déficit de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas correspondientes al año 2000, con carácter provisional, hasta que se dictara la correspondiente Orden de desarrollo del RD 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución, comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

El RD-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en su artículo 25, añade un nuevo párrafo al artículo 15 del citado RD 2017/1997, por el que se condiciona el cobro de la prima al consumo de carbón autóctono al precio horario final de cada grupo con derecho a prima. Se establece que en el caso de un hipotético déficit de ingresos, el cobro de la prima al consumo de carbón autóctono debe estar garantizado.

En la presente Orden se dan las disposiciones para definir un procedimiento definitivo para establecer la precedencia en la repercusión en el caso de que se produzca déficit de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas.

- REAL DECRETO 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En cuanto al Transporte de Energía Eléctrica, se define la red de Transporte y se regula el proceso de Planificación del Transporte y la calidad de este servicio. Asimismo se regula específicamente la conexión de centrales de generación o de consumidores a las redes de Transporte y Distribución y por último se define y regula el tratamiento de las pérdidas de Transporte.

En el capítulo de la Distribución, se establece el concepto de zona asignando, salvo acuerdo, al propietario como gestor de la zona de distribución y se definen los derechos y obligaciones de las empresas distribuidoras. Igualmente se regula el régimen de acometidas y demás actuaciones para atender el suministro.

A continuación se regulan el acceso y conexión a las redes de Transporte y Distribución, las Líneas Directas y la figura del consumidor cualificado y se definen y establecen las obligaciones y derechos de los comercializadores.

En el capítulo del Suministro, se regulan los contratos de suministro y los de acceso a las redes así como la suspensión del suministro y ciertos aspectos de medida y control. Asimismo se introduce y regula el concepto de calidad de servicio en el suministro eléctrico, incluyendo en este concepto tanto la continuidad y calidad de suministro como la atención al cliente, existiendo además los conceptos de calidad individual y zonal.

También se establecen unas disposiciones generales que regulan las autorizaciones para la construcción, modificación, ampliación y explotación de las instalaciones.

En el capítulo final se regulan de una forma más amplia los Registros Administrativos de instalaciones eléctricas, que son el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica y el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

- REAL DECRETO 3487/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1339/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía.

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, ha modificado la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, introduciendo en la Comisión Nacional de Energía algunas modificaciones organizativas.

De acuerdo con ello, mediante el presente Real Decreto se pretende adaptar el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía a las novedades introducidas por la mencionada Ley, desarrollando aquellos aspectos que lo requieren al objeto de que las modificaciones organizativas introducidas puedan incorporarse plenamente al funcionamiento de este órgano.

Por último, y a fin de permitir a la Comisión Nacional de Energía obtener los ingresos necesarios para su financiación durante el ejercicio de 2000, resulta necesario establecer en el presente Real Decreto la cuantía de ingresos referida en el Real Decreto 1339/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía, durante el año 2000, en lo referente al sector de Hidrocarburos.

- REAL DECRETO 3490/2000, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para el 2001.

En el presente RD se establece la variación promedio de las tarifas para la venta de energía eléctrica, así como su aplicación a la estructura de tarifas vigentes, la cuantía destinada para el 2000 a las actividades reguladas y las cuotas destinadas a satisfacer los costes permanentes, los costes por diversificación y seguridad de abastecimiento, las exenciones de dichas cuotas para determinados distribuidores, así como la aplicación de las tarifas a dichos distribuidores.

Si bien las tarifas de suministro respecto a las de 2000 se disminuyen en promedio en el 2,22%, esta variación media se distribuye entre una reducción del 4% de la tarifa 2.0 y 2.0 N y un incremento del 1,5% de las tarifas de alta tensión. Esta reducción del 2,22% aplica igualmente a acometidas y derechos de enganche y verificación.

La variación del precio medio de venta de la electricidad considerado resulta del -1,52%.

#### **X - 14 Otros hechos significativos**

Con fecha 17 de Enero de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que Iberdrola S.A. adquirirá en el marco de la reestructuración accionarial de la Compañía GALP el 4% del capital social por un importe de 19.600 millones de pesetas.*

*El acuerdo de adquisición se firmará hoy en Lisboa.*

*Esta adquisición responde a la estrategia del Grupo Iberdrola de reforzar el desarrollo de su negocio en el gas natural.*

Con fecha 24 de Enero de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que Iberdrola Energía S.A. filial al 100% de Iberdrola, S.A. en unión con el Consorcio de Aguas de Bilbao y la Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) ha resultado adjudicataria de la concesión para la prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado en el Departamento de Maldonado, Uruguay.*

*En esta región se abastece a una población aproximada de 260.000 habitantes y más de 74.000 clientes.*

*El canon ofertado por nuestro consorcio asciende a unos 150 millones de US\$ que se pagará de forma mensual a lo largo de los 30 años de concesión.*

*Esta adquisición responde a la estrategia del Grupo Iberdrola de afianzarse como una empresa multiservicios, ofreciendo gestión integral de agua potable y residual y reforzando su presencia en Latinoamérica, donde Iberdrola ya desarrolla actividades de suministro eléctrico y de gas, gestión de aguas y telecomunicaciones.*

Con fecha 17 de Febrero de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que el consorcio liderado por Iberdrola Energía, S.A.(filial al 100% de Iberdrola, S.A.) como único socio industrial y operador, junto con el Banco do Brasil y el fondo de pensiones Previ, ha resultado ganador en el concurso de venta del 79,62% del Capital Social (89,60% de las acciones con derecho a voto) de la sociedad brasileña CELPE (Companhia Energética do Pernambuco).*

*El precio ofertado, que se corresponde con el mínimo admitido en el concurso, ha sido de 1.781 millones de reales brasileños equivalente a 170.000 millones de pesetas o 1.022 millones de Euros, de los que corresponden a IBERENER del orden de 60.000 millones de pesetas.*

*CELPE es la empresa distribuidora de electricidad del Estado de Pernambuco, con un mercado de 1,9 millones de clientes y un gran potencial de crecimiento, como lo demuestra el incremento en un 5,3% de su mercado en 1999 aún considerando el difícil entorno macroeconómico brasileño durante el pasado ejercicio.*

*Esta adquisición supone una clara oportunidad de crecimiento rentable en una de las zonas de mayor atractivo del país latinoamericano y a su vez optimiza e incrementa las sinergias existentes en las inversiones realizadas por el Grupo IBERDROLA en el Nordeste de Brasil (Coelba, Cosern, Teleleste Celular e Itapebí), hasta alcanzar una cifra superior a los 20.000 millones de pesetas, de acuerdo con las estimaciones iniciales.*

*Con esta inversión, el consorcio en el que participa IBERDROLA resulta el principal distribuidor eléctrico de Brasil con más de 5,2 millones de clientes, lo que supone una cuota de mercado de 10,9% y una facturación aproximada de 1.075 millones de dólares.*

Con fecha 13 de Marzo de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Iberdrola remite un ejemplar de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Iberdrola correspondiente al pasado ejercicio 1999.*

Con fecha 27 de Marzo de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*En relación con las noticias aparecidas recientemente en prensa, relativas a una supuesta operación de adquisición por parte de Iberdrola, S.A. de la sociedad de nacionalidad estadounidense FPL Group Inc. queremos informarles y poner en su conocimiento que Iberdrola, S.A. se encuentra actualmente estudiando distintas operaciones estratégicas, dentro de su estrategia general de crecimiento, en diferentes mercados extranjeros, tanto de América como de Europa, sin que por el momento se haya adoptado ninguna decisión sobre tales operaciones.*

Con fecha 3 de Abril de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato informar a Vds. que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del pasado Viernes, día 31, convocada para las 18:30 h, en Bilbao, en su domicilio social, designar miembros Vocales de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Sociedad a D. José Ignacio Berroeta Echevarría y a EDP–Electricidade de Portugal, S.A., representada por su Presidente, el Excmo. Sr. Dr. Mário Cristina de Sousa.*

Con fecha 19 de Abril de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*En relación con las noticias aparecidas hoy en prensa, relativas a una supuesta operación de adquisición por parte de IBERDROLA, S.A. de la sociedad de nacionalidad estadounidense FPL GROUP Inc., manifestamos, al igual que lo hicimos en fecha 27 de marzo pasado, que IBERDROLA, S.A., dentro de su estrategia general de crecimiento, se encuentra actualmente estudiando distintas operaciones estratégicas en diferentes mercados extranjeros, tanto de América como de Europa, sin que se haya adoptado ninguna decisión sobre tales operaciones*

Con fecha 12 de Mayo de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Ponemos en su conocimiento el cese, por razones de edad, como Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad de D. Celedonio José de Isusi Gutiérrez. El Consejo ha dejado constancia de su agradecimiento y reconocimiento por la ejecutoria demostrada por D. Celedonio José de Isusi Gutiérrez a lo largo de los años de continua y estrecha colaboración*

Con fecha 12 de Junio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato informar a Vds. que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del pasado día 31 de Mayo, convocada para las 12'30 horas, en Madrid, calle de Hermosilla, nº 3, designar miembro Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad a D. José Ignacio Berroeta Echevarría.*

*Tras el citado nombramiento la composición de dicha Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:*

*Presidente:*

*D. Iñigo de Oriol e Ybarra*

*Vocales:*

*D. José Domingo Ampuero y Osma*

*D. Victor de Urrutia Vallejo*

*D. José Luis Antoñanzas Pérez-Egea*

*D. Juan Ignacio Berroeta Echevarría*

*Secretario no Vocal:*

*D. Federico San Sebastián Flechoso.*

Con fecha 16 de Junio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*En la Junta General celebrada por esta Sociedad el día 1º de Abril del corriente año, y de Acuerdo con el punto que al efecto figuraba en el Orden del Día, se adoptó por la misma el Acuerdo sobre "Establecimiento de un Plan de retribución para administradores y directivos consistente en derechos de opción sobre acciones de la Sociedad en los términos a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 55/1999, facultando al Consejo para su aplicación, ejecución y desarrollo". De dicho Acuerdo se remitió copia a esa Comisión dentro del conjunto general de la documentación enviada a la misma con relación a la referida Junta, el día 10 de marzo del presente año. Se adjunta nueva copia.*

*En ejecución de dicho Acuerdo y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad, se ha aprobado por éste en su última reunión la relación de beneficiarios del Plan sobre adquisición de opción de acciones a que aquel Acuerdo se refería, en número de veinte personas, dos Administradores Ejecutivos y dieciocho Directores, así como el número de opciones concedidas, ochocientas dos mil seiscientas treinta y dos que darán lugar, en su caso, al número de acciones por cociente que según el Contrato de opción determine.*

*Finalmente, y en ejecución también de dicho Acuerdo del Consejo, se han preparado los oportunos Contratos cuyo Modelo remitimos también como Anexo de este escrito, siendo las condiciones del mismo válidas para todos los beneficiarios o personas afectadas por el repetido Plan.*

Con fecha 26 de Junio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que el grupo IBERDROLA y ELECTRICIDADE de PORTUGAL (EDP) han llegado a un acuerdo para la explotación de forma conjunta de la red de fibra optica de ambas sociedades, formada en la actualidad por 10.000 kilómetros de longitud, para el desarrollo del negocio de telecomunicaciones "carrier's carrier" en la Península Ibérica.*

*El acuerdo ha sido suscrito entre IBERDROLA REDES (filial 100% de Iberdrola, S.A.) y ONITELECOM, segundo operador público de servicios de telecomunicaciones en Portugal.*

*IBERDROLA REDES explota en la actualidad una extensa red de fibra óptica, más de 6.000 kilómetros, que el próximo año alcanzará los 8.000 kms de longitud en España y que en la actualidad está ya siendo utilizada por diecisiete operadores españoles, mientras ONITELECOM dispone de una vasta red compuesta por una serie de medios de transmisión físicos y radioeléctricos, entre los que destaca una red de fibra óptica de 3.500 kms. de longitud.*

*El acuerdo alcanzado permite disponer de un anillo equipado con las últimas tecnologías en el trayecto Madrid-Lisboa-Oporto-Madrid que entrará en servicio el próximo mes de Octubre, como nueva alternativa a la existente en la actualidad entre Telefónica y Portugal Telecom.*

*IBERDROLA REDES concluirá en el año 2001 una red troncal de fibra óptica de 8000 kms de longitud que le permitirá alcanzar una cifra de ingresos adicionales de 20.000 millones de pesetas anuales a partir del 2004, siendo la inversión prevista en los próximos cinco años de 23.000 millones de pesetas.*

Con fecha 30 de Junio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General de Accionistas de la Sociedad del presente año, Acuerdo Tercero de los remitidos a esa Comisión en la documentación de fecha 10 de Marzo, nos es grato poner en su conocimiento que con esta fecha se han otorgado las correspondientes escrituras públicas de las operaciones a que dicho Acuerdo se refiere, quedando conformadas así definitivamente las Sociedades IBERDROLA GENERACION, S.A., IBERDROLA REDES, S.A. e IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., mediante las aportaciones de ramas de actividad y aportaciones no dinerarias especiales respectivas realizadas por IBERDROLA, S.A.. Con ello se da cumplimiento a la normativa sobre separación jurídica de actividades en el Sector en los términos a que se refiere la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre.*

*Se adjunta (Anexo nº 1) copia del Acuerdo de la Junta General enviado en su día (10-3-00) (Acuerdo Tercero, Punto Tercero del Orden del Día), así como del Acuerdo del Consejo de Administración adoptado al efecto y al que dicho Acuerdo de la Junta se refiere (Anexo nº 2).*

*Nos permitimos remitir a Vds. igualmente (Anexo nº 3) el Informe de los Administradores sobre modificación del objeto social en la parte relativa a esta operación, preparado con ocasión de la Junta y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, documento que también se adjuntaba en la documentación remitida a la Comisión el día 10 de Marzo, y que, junto con el Documento que el propio Informe cita (Anexo nº 4), explica la nueva organización corporativa de la Sociedad tal y como quedó expuesta ante la referida Junta General de Accionistas.*

*Las nuevas Sociedades comienzan su operación con efectos de 1º de Julio próximo, siendo sus Fondos Propios y Deuda Asumida los que figuran en el Anexo nº 5, cifras soportadas en los oportunos Informes redactados por el Experto Independiente designado al efecto*

*por el Registrador Mercantil competente, Informes que han sido depositados, a su vez, en los Registros oficiales correspondientes.*

Con fecha 18 de Julio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en su conocimiento que el Grupo IBERDROLA ENERGÍA (filial 100% de IBERDROLA S.A.) y el resto de accionistas de la Compañía brasileña TBS Participações han llegado a un acuerdo de intenciones para la venta de dicha Compañía a la Sociedad Brasil Telecom, por un importe aproximado para la totalidad de las acciones de 800 millones de dólares estadounidenses. El Grupo IBERDROLA ENERGÍA posee una participación del 7% en el Consorcio a enajenar.*

*TBS Participações es propietaria del 85,19% de las acciones con derecho a voto de la Compañía Riograndense de Telecomunicações S.A. (CRT), Sociedad que presta servicios de telefonía fija en el Estado de Rio Grande do Sul.*

*La venta se produce cumpliendo con los requerimientos de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil (Anatel), ya que de acuerdo con la normativa vigente existe una situación de incompatibilidad de los propietarios del Consorcio TBS con la Operadora de telefonía fija del Estado de Sao Paulo.*

Con fecha 27 de Julio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato informar a Vdes. que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del pasado día 26 de Julio actual, aceptar la renuncia del Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, quien también cesa como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, permaneciendo como miembro del Consejo de la Sociedad.*

*En dicha sesión D. Ignacio de Pinedo Cabezudo ha sido nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA, S.A.*

*Para sustituir a D. Ignacio de Pinedo Cabezudo en el cargo de Secretario del Consejo de Administración se designó en la repetida sesión del Consejo al actual Vicesecretario del Consejo y Letrado Asesor del mismo, D. Federico San Sebastián Flechoso.*

Con fecha 30 de Agosto de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en su conocimiento que el Grupo IBERDROLA ENERGIA (filial 100% de IBERDROLA, S.A.), dentro de su política de concentración de inversiones en Latinoamérica, ha llegado a un acuerdo con la Sociedad belga TRACTEBEL para la venta del 25% de la Compañía chilena INVERSORA ELECTRICA ANDINA, por un importe aproximado de 16 millones de dólares USA.*

*El Grupo IBERDROLA ENERGIA, a través de INVERSORA ELECTRICA ANDINA, participaba en las generadoras chilenas COLBUN y ELECTROANDINA con un 5,26% y un 8,31%, respectivamente.*

*Tras esta desinversión, el Grupo IBERDROLA ENERGIA mantiene en Chile participaciones del 51% en la distribuidora de agua ESSAL y del 26,3% en la Central Hidroeléctrica IBENER.*

Con fecha 22 de Septiembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*En referencia a la noticia aparecida en la prensa de hoy relativa a un supuesto planteamiento de unión entre las Sociedades eléctricas ENDESA e IBERDROLA, cúmpleme manifestarle que IBERDROLA, S.A. conforme a su estrategia general de crecimiento dentro de un mercado global y liberalizado, baraja distintas alternativas en diferentes mercados sin que se haya pronunciado por ninguna opción de las estudiadas.*

Con fecha 27 de Septiembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*En relación a las informaciones que recoge la prensa de hoy sobre un proyecto de fusión entre ENDESA e IBERDROLA, pasamos a informarle, como continuación de lo manifestado el pasado 22 de los corrientes, que la alternativa indicada ha sido objeto de análisis y conversaciones en un ambiente de consenso, contemplando el establecimiento de un plan de negocio conforme a las exigencias en materia de competencia, sin que hasta el momento se hayan logrado ulteriores concreciones ni desarrollos que se materializasen en un proyecto definitivo, dada la complejidad del tema.*

*La falta de un plan definitivo supone que no se haya sometido propuesta alguna a la decisión de los órganos de gobierno de la sociedad, ni solicitado autorizaciones formales de la Administración competente.*

*En el supuesto de que se adoptase un acuerdo, cuya realidad no se puede asegurar en este momento, se comunicaría en la forma prevista por la legislación en vigor.*

Con fecha 4 de Octubre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en su conocimiento que hoy día 4 de octubre a las 12 horas se ha firmado en Madrid un acuerdo entre el Grupo IBERDROLA y la empresa SNAM, SpA perteneciente al Grupo energético italiano ENI, para el suministro de 1,5 BCM anuales de gas natural para los proyectos de nuevas centrales de ciclo combinado en Castellón y Castejón.*

*Asimismo, también se ha suscrito un acuerdo de cooperación entre ambas empresas, en el cual se contempla la constitución inmediata de una Sociedad de marketing y trading de gas en España, entrando SNAM, SpA como accionista de IBERDROLA GAS S.A.U. (hasta ahora filial 100% de IBERDROLA S.A.) con una participación del 49%.*

*Por otra parte, IBERDROLA S.A. adquirirá el 10% de ENI POWER, SpA, y participará activamente en el desarrollo de su capacidad de generación de electricidad, estando planificado pasar de los actuales 1.000 MW instalados a 7.000 MW en el medio plazo. Además, se contempla el estudio conjunto del desarrollo de actividades de trading en Italia, así como la adquisición de activos de generación de la eléctrica italiana ENEL.*

Con fecha 17 de Octubre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Les comunicamos por la presente que el Consejo de Administración de IBERDROLA ha sido convocado para las 10,30 horas de hoy, día 17 de Octubre de 2000, en Madrid, al objeto de analizar, fundamentalmente, una propuesta de fusión por absorción de IBERDROLA por ENDESA, por lo cual les solicitamos procedan a la suspensión de la cotización de nuestras acciones.*

*Asimismo, a última hora de la tarde de ayer se recibió una comunicación de Hecho Relevante relativa a una propuesta formulada por GAS NATURAL SDG, S.A. para integrar a IBERDROLA, S.A. en una fusión entre iguales lo que, lógicamente, será objeto de consideración por dicho Consejo.*

*Tan pronto finalice la reunión del Consejo les comunicaremos los acuerdos que, en su caso, pudieran haberse alcanzado.*

Con fecha 17 de Octubre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Como continuación de nuestros escritos anteriores les comunicamos que el Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado en el día de hoy, ha aprobado la formulación del Proyecto de Fusión con ENDESA, S.A., asimismo, les adjuntamos para mayor información el comunicado oficial realizado por la Empresa acerca del contenido de dicho proyecto que será presentado en el Registro Mercantil a los efectos de su depósito, de acuerdo con la legislación vigente.*

Con fecha 17 de Octubre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Adjunto copia del Proyecto de fusión por absorción de IBERDROLA, S.A. por parte de ENDESA, S.A., que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada en esta misma fecha.*

Con fecha 20 de Noviembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Adjunto tengo el gusto de remitirle nota de prensa sobre el acuerdo del Consejo de Administración de IBERDROLA relativo a que los representantes de la Sociedad no asistan a los Consejos de Administración de Red Eléctrica de España, S.A. (REE) y de la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. (OMEL) y de delegación del voto en los Presidentes de ambas Sociedades, mientras no concluya el proceso de fusión con ENDESA, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Energía.*

Con fecha 5 de Diciembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión, que con fecha de ayer día 4 de diciembre, IBERDROLA REDES, S.A. (Filial al 100% de IBERDROLA, S.A.) formalizó la adquisición del 75% de la compañía Pridesa, S.A. dedicada a las actividades de distribución, depuración y potabilización de aguas en España y con una importante presencia en el ámbito de las plantas desaladoras.*

*La operación significa la adquisición del 75% de Pridesa, S.A. mencionada con anterioridad e incluye la opción de compra del 25% restante a un plazo de un año vista.*

*La citada Sociedad adquirida mantiene en la actualidad unas provisiones de facturación de 14.000 millones de pesetas para el presente ejercicio y una cartera de contratos del orden de 90.000 millones de pesetas.*

Con fecha 13 de Diciembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Informamos a esa Comisión Nacional que el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada en el día de hoy ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los Beneficios del Ejercicio 2000 por un importe bruto por acción de 0,23 euros, equivalentes a 38,27 pesetas aproximadamente, pagadero el día 2 de Enero del año 2001.*

Con fecha 20 de Diciembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que IBERDROLA ENERGIA, S.A. "IBERENER" (filial 100% de IBERDROLA S.A.), ha resultado adjudicataria, en acto público celebrado en la ciudad de México el pasado martes día 19 de diciembre, de la construcción, posesión y operación de la central de ciclo combinado Altamira III y IV, de 1.036 MW de potencia, en la ciudad de Altamira en el estado mexicano de Tamaulipas. La adjudicación incluye un contrato de compraventa de energía con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de México por un período de 25 años.*

*El proyecto adjudicado, cuya ubicación se encuentra junto al puerto de Altamira en el Golfo de México, supone una inversión total en el período 2001-2003 de 590 millones de dólares, estando prevista la entrada en operación comercial en mayo de 2003.*

*Este nuevo proyecto de inversión es parte del programa de expansión internacional de IBERDROLA y representa su confirmación como la empresa líder en la generación independiente de electricidad en México.*

Con fecha 21 de Diciembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

*Como continuación de nuestra comunicación de Hecho Relevante realizada en el día de ayer sobre la adjudicación a la filial 100% de Iberdrola, S.A., Iberdrola Energía, S.A., Iberener, de la Central de Ciclo Combinado Altamira III y IV en el Estado de Tamaulipas (Méjico), les informamos que, al finalizar la rueda de prensa en la que el Consejero Delegado dio cuenta de la adjudicación se plantearon una serie de cuestiones relacionadas con el Proyecto de Fusión en curso con Endesa así como sobre la evolución de la cotización bursátil de Iberdrola, S.A.*

*En este sentido, se subrayó por el Consejero Delegado que el Proyecto de Fusión está fundamentalmente planteado para aumentar la eficiencia y competitividad y la creación de valor en la empresa resultante, por lo que la fusión está dirigida a crear un Grupo más eficiente y competitivo en el mercado nacional y en los mercados internacionales.*

*Preguntado por “las condiciones que ha considerado la Comisión Nacional de la Energía” el Consejero Delegado precisó que no tienen carácter de condiciones, sino que son recomendaciones y añadió que, naturalmente, el Gobierno tiene la última palabra, aunque señaló que algunas de las referidas recomendaciones son excesivas y su aceptación o no dependerá de otros planteamientos, una vez agotado el análisis de su significado e implicaciones para los accionistas y para la viabilidad de la empresa resultante. Por otro lado, da la impresión de que la CNE formula una serie de recomendaciones aprovechando la operación de fusión, para proceder a un cambio de la regulación en España, objetivo que nada tiene que ver con la referida operación ni con su examen por parte de la Comisión o del Tribunal de Defensa de la Competencia.*

*En lo que respecta a la cotización bursátil, el Consejero Delegado subrayó que aquella viene afectada mas por las incertidumbres que pesan sobre los CTC's y por la decisión de bajada de tarifas que por el Proyecto de Fusión. Evidentemente, no es la Bolsa el mejor escenario para el juego de las incertidumbres.*

## **X. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES.**

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.